



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

VERBAL RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE RAD. 2022-00010

De conformidad con el informe secretarial que antecede, para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que mediante proveído del 24 de agosto de 2022, se resolvió no tener en cuenta la contestación ni el escrito de excepciones previas formuladas por el extremo pasivo, de conformidad con el inciso segundo del numeral 4° del artículo 384 del CGP, decisión mantenida a través de auto de igual fecha que resolvió el recurso de reposición formulado por el extremo pasivo contra esa decisión.

En ese orden de ideas, las partes deberán estarse a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **043**, hoy 16 de mayo de 2023.

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
Secretario